

PL 10643/2024-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL AL FESTIVAL TRADICIONAL "POZUZOFEST" DEL DISTRITO DE POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO"



Propuesta del Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley busca declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la festividad “**POZUZOFEST**”. Festival que se realiza cada año en la *ciudad de Pozuzo*, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

El **objetivo** es preservar la riqueza cultural contenida en su gastronomía, bailes y danzas típicas, costumbres, bebidas, juegos lúdicos y deportivos, entre otros, que expresan sentimientos, tradición y cultura.



Importancia de la Declaración

Perú es un país megadiverso con una gran variedad de culturas, lo cual representa su principal riqueza. Sin embargo, esta diversidad *corre el riesgo de perderse*.

Es necesario que el Estado declare como patrimonio cultural inmaterial a toda manifestación cultural como el **Festival Tradicional POZUZOFEST**, que se realiza cada año en Pozuzo, para proteger y promoverla.





Historia de la Inmigración Austro-Alemana

En junio de 1859, 172 migrantes de Alemania y Austria llegaron a Pozuzo, invitados por el Gobierno peruano para poblar zonas desoladas y lejanas.

A pesar de las dificultades y el incumplimiento del Estado peruano, estos valerosos Tirolese, Renanos y Bávaros lograron establecerse y preservar su cultura en Pozuzo.



Reconocimientos a Pozuzo

- Creación del Día del Colono en 1995, que se celebra el 25 de julio de cada año.
- “Semana Turística de Pozuzo” desde julio de 1997.
- “Festival Ganadero y Ecoturismo”, que se celebra en octubre de cada año.
- Declaración como uno de los “Mejores Pueblos Turísticos del Mundo” el 19 de octubre de 2023 por la Organización Mundial del Turismo (OMT).



¿Qué es el POZUZOFEST?

El **POZUZOFEST** es un festival tradicional que se realiza cada año en el mes setiembre en la ciudad de Pozuzo. Su objetivo principal es preservar las costumbres, comidas, danzas, bailes, juegos lúdicos y deportivos, vestimentas, entre otros, de la colonia austro-alemana de Pozuzo.

Este festival ha estado vigente desde 1859, celebrando 166 años de tradición y cultura.



En el PL se incorpora una Disposición Complementaria Final, autorizando al Ministerio de Cultura para que, en el marco de sus competencias y funciones, y de conformidad a la declaratoria de interés nacional establecido en el artículo único de la presente Ley, priorice las medidas necesarias para declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al festival tradicional “POZUZOFEST”.



A 166 años de la llegada de niños, mujeres, ancianos, hombres y mujeres de la lejana de Tirol (Austria); Renania y Bavaria (Alemania), para fundar Pozuzo en Perú, cultura que se preserva a través de generaciones, es necesario que se declare como **Patrimonio Cultural Inmaterial** en beneficio del Perú y el Mundo.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito se priorice el dictamen del PL 10643, y el apoyo con su voto favorable de los **colegas** integrantes de esta comisión, a fin de reconocer la riqueza cultural de Pozuzo como Patrimonio Cultural Inmaterial del Perú

Muchas gracias por su atención